



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3722-2019-R-UNE

Chosica, 29 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1964-2019-VR-ACAD, del 29 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3466-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 3495-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Resolución N° 3640-2019-R-UNE, del 28 de noviembre del 2019, se autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2019;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNE EGYV, a fin de efectivizar el trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2019, conforme se detalla en el anexo que consta de catorce (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las Comisiones de Evaluación de las diferentes Facultades cumplan sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Aníbal Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA
ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNE**
2019

I. OBJETIVOS

- a) Establecer los criterios y procedimientos para efectuar el proceso de admisión a la carrera docente en la UNE.
- b) Brindar igualdad de oportunidades en el concurso público de méritos para la admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- c) Seleccionar a los docentes postulantes en el concurso público de méritos.

II. DE LA BASE LEGAL

El presente proceso del concurso público de méritos para la admisión a la carrera docente en la UNE Enrique Guzmán y Valle, se sustenta en la siguiente base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- d. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y sus modificatorias.
- e. Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.
- f. Ley N° 28044 - Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- g. Ley N° 26771, establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h. Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- i. Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- j. D.S. N° 016-2015-MINEDU, Aprobación de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- k. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- l. Resolución N° 3070-2019-R-UNE que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



[Firma manuscrita]

- m. Resolución N° 3466-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional de Educación.

III. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

3.1. ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- Director del Departamento Académico.
- Dos docentes principal o asociado especialistas del programa de estudios con Grado de Doctor o Maestro.
- Un estudiante del programa de estudios que se encuentre en el tercio superior.

IV. VENTA Y COSTOS DE LAS BASES E INSCRIPCIONES

- La venta de las bases en la Tesorería de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, sede central en Chosica, costos Doscientos soles (S/ 200.00). Los pagos pueden efectuarse en la caja única de la UNE y en el Banco de la Nación con el Código Tarifario 0855.
- Inscripciones: Mesa de partes de la Facultad a la que postula, de 8:30 a.m. a 12:30 horas / De 13:30 a 16:00 horas.

V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O.)

VI. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

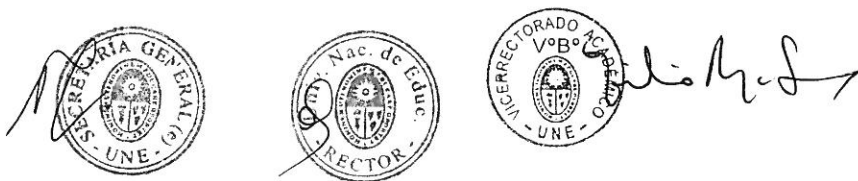
Dentro del plazo señalado y el expediente conformado por los documentos en el orden siguiente:

- a) Solicitud de postulación según Formato N° 04, llenar con letra legible.
- b) Recibo de pago de las Bases del Concurso.
- c) Declaración Jurada según Formato N° 05, llenar con letra legible.
- d) Certificado de salud física y mental expedido por EsSalud o MINSA.
- e) Currículo Vitae documentado y foliado en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa (foliar de arriba hacia abajo), conforme a los Formatos N° 01 y N° 02.
- f) Copia del Título Profesional vigente o su equivalencia obtenido en el extranjero certificado por la SUNEDU.
- g) Copia del diploma de grado de Maestro certificado por la SUNEDU.
- h) Sílabo de la asignatura a la que postula.
- i) Una unidad del sílabo desarrollada.

Los documentos están sujetos a fiscalización posterior, conforme lo establece el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

VII. DE LOS ASPECTOS Y PUNTAJES DE CALIFICACIONES

En el presente concurso se evaluará los aspectos externo e interno referidos al nivel de conocimiento en la especialidad, producción intelectual, capacidad pedagógica y experiencia docente o profesional.



FORMATO N° 01

TABLA DE EVALUACIÓN - ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS)

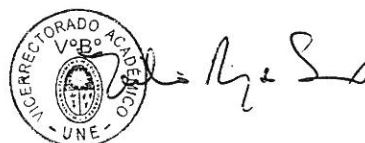
Apellidos y Nombres: _____

Categoría Docente Auxiliar () Asociado () Principal ()

Régimen de Dedicación Tiempo Parcial () Tiempo Completo () Dedicación Exclusiva ()

N° de Ítem de la Plaza _____ Facultad _____

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TITULOS Puntaje máximo	30 pts.	
	Grado de Doctor	14	
	Grado de Maestro	7	
	Título Profesional Universitario de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad	4	
	El puntaje de los Grados Académicos y de los títulos profesionales son acumulativos		
02	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN Puntaje máximo	06 pts.	
	Estudios concluidos de doctorado	4	
	Estudios concluidos de maestría	2	
	Estudios concluidos de segunda especialidad	2	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera	3	
	Diplomados	1	
03	INVESTIGACIÓN Puntaje máximo (Con resolución)	06 pts.	
	Informe de investigación concluida(con resolución cada uno) por año	2	
04	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Puntaje máximo (Tiempo mínimo; 6 meses)	02 pts.	
	Director (Universidad, Instituto, Oficina)	2	
	Coordinador Académico (Universidad, Instituto, Oficina)	2	
	Jefe de Sección o Laboratorio (Universidad, Instituto, Oficina)	1	
05	PUBLICACIONES Puntaje Máximo (registrados en BNP o ISBN)	05 pts.	
	Libro producto de investigación	2	
	Texto Universitario	2	
	Texto Escolar	1,5	
	Manuales y Guías	1	
	Artículo indexado o revistas especializadas, ponencias publicadas	1	
Antología	0,5		
06	IDIOMAS (extranjero o nativo) Puntaje máximo	02 pts.	
	Nivel básico	0,5	
	Nivel intermedio	1	
	Nivel avanzado	2	



ORD	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
07	PROYECCIÓN SOCIAL Puntaje máximo (últimos cinco años con resolución)	03 pts.	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0,5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0,5	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0,5	
	Asistente de curso de extensión	0,25	
08	EXPERIENCIA PROFESIONAL Puntaje máximo (con resolución)	5 pts.	
	Experiencia profesional en la carrera (un punto por año)	5	
09	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES Puntaje máximo (últimos cinco años)	02 pts.	
	Reconocimientos académicos o profesionales (Resolución, oficio, constancia, carta)	0,5	
	Felicitaciones institucionales (Resolución, oficio, constancia, carta)	0,5	
SUB TOTAL			

La Cantuta, de del 2019.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Director del Departamento Académico	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Estudiante del Programa de Estudios	



FORMATO N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN - ASPECTO INTERNO (50 PUNTOS)

Apellidos y Nombres: _____

Categoría Docente: Auxiliar () Asociado () Principal ()

Régimen de Dedicación Tiempo Parcial () Tiempo Completo () Dedicación Exclusiva ()

N° de Ítem de la Plaza _____ Plaza _____

Facultad _____

ORD.	RUBROS	PUNTAJES				CALIFICACIÓN
01	PUNTAJE MÁXIMO CLASE MAGISTRAL	30 pts.				
	Evaluación	Deficiente (02)	Regular (04)	Bueno (05)	Excelente (08)	
	1.1 La sesión de clase permite el desarrollo de aprendizaje					
	1.2 Uso de medios didácticos					
	1.3 Precisión en las respuestas					
	1.4 Capacidad de respuesta					
02	Puntaje máximo	10 pts.				
	Sílabo	Deficiente (03)	Regular (05)	Bueno (07)	Excelente (10)	
03	Puntaje máximo	10 pts.				
	Desarrollo de una unidad del sílabo	Deficiente (03)	Regular (05)	Bueno (07)	Excelente (10)	
		SUB TOTAL				

La Cantuta, de del 2019.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Director del Departamento Académico	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Estudiante del Programa de Estudios	



h-Sa

FORMATO N° 03

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN - ASPECTOS INTERNO Y EXTERNO

Apellidos y Nombres: _____

Categoría Docente: Auxiliar ()

Régimen de Dedicación Tiempo Parcial () Tiempo Completo () Dedicación Exclusiva ()

N° de Ítem de la Plaza _____ Facultad _____

TABLA DE CONSOLIDADO ASPECTO EXTERNO + ASPECTO INTERNO	
PUNTAJE SUBTOTAL OBTENIDO (Aspecto Externo)	
PUNTAJE SUBTOTAL OBTENIDO (Aspecto Interno)	
TOTAL	

OBSERVACIONES

La Cantuta, de del 2019.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Director del Departamento Académico	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Docente Especialista del Programa de Estudios	
Estudiante del Programa de Estudios	



VIII. DE LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

La convocatoria del concurso la realizará la Universidad a través de una publicación simultánea en un diario de mayor circulación a nivel nacional y en la página web.

FASES	FECHA	LUGAR / HORA
Convocatoria pública	01 de diciembre del 2019	➤ Publicación en un diario de circulación nacional ➤ Página web de la universidad
Venta de bases e inscripción de postulantes	02 y 03 de diciembre del 2019	Venta de bases: Oficina de Tesorería de la UNE – Chosica De 8:30 a 12:30 horas. / De 13:30 a 15:30 horas Inscripciones: Mesa de partes de la Facultad a la que postula De 8:30 a 12:30 horas / De 13:30 a 16:00 horas
Publicación de postulantes aptos	03 de diciembre del 2019	18:00 horas en cada Facultad
Impugnación a postulantes inscritos	04 de diciembre del 2019	12:30 horas en la Mesa de partes de cada Facultad
Consejo de Facultad (extraordinario)	04 de diciembre del 2019	14:00 horas en cada Facultad
Entrega de expedientes aptos a la Comisión de Evaluación del Concurso	05 de diciembre del 2019	En el Decanato de cada Facultad
Evaluación de expedientes - aspecto externo	06 de diciembre del 2019	➤ En el Departamento Académico de cada Facultad ➤ Publicación de resultados en el Departamento Académico y pagina web de la UNE
Publicación del cronograma para la evaluación del aspecto interno	09 de diciembre del 2019	En el Departamento Académico de cada Facultad y en la página web de la UNE
Evaluación del aspecto interno - Clase Magistral	10 y 11 de diciembre del 2019	En el Departamento Académico de cada Facultad, de 8:00 a 16:00 horas
Impugnación del proceso de evaluación	12, 13 y 16 de diciembre del 2019	Ante la Comisión de Evaluación del Concurso
Consolidado de resultados	17 de diciembre del 2019	En el Departamento Académico de cada Facultad
Publicación de resultados		En la página web de la UNE
Elaboración y entrega de informe final al Decanato de la Facultad	18 de diciembre del 2019	Mesa de partes de cada Facultad Hasta las 16:00 horas
Sesión del Consejo de Facultad	19 de diciembre del 2019	Sala de sesiones del Decanato
Emisión de la resolución formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad		Decanato y Secretaría Docente de cada Facultad
Entrega de expedientes al Vicerrectorado Académico	23 de diciembre del 2019	16:00 horas
Revisión de expedientes por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del VR-ACAD	24, 26 y 27 de diciembre del 2019	Vicerrectorado Académico
Remisión de expedientes al Consejo Universitario	30 de diciembre del 2019	Rectorado
Sesión extraordinaria del Consejo Universitario para aprobar el cuadro de ganadores		Sala de sesiones del Rectorado
Emisión de resoluciones rectorales	31 de diciembre del 2019	Rectorado y Secretaría General



IX. PLAZAS POR FACULTADES**9.1 FACULTAD DE TECNOLOGÍA**

Item	Departamento Académico	Categoría Dedicación	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos indispensables/Perfil
9.1.1	TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTIL Y ARTES INDUSTRIALES	AXTC 40 HORAS	01	- PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN PELETERÍA Y CUEROS - PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN TEJIDO PLANO PARA VARONES	- Licenciado en Educación en la especialidad de Tecnología del Vestido. - Grado de Maestro o Doctor. - Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.1.2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	AXTC 40 HORAS	01	- TOPOGRAFÍA II (AUTOMATIZADA) - MECÁNICA DE SUELOS - CONCRETO ARMADO - TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	- Licenciado en Educación en la especialidad de Construcción Civil y/o Ingeniero Civil. - Grado de Maestro o Doctor. - Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.1.3	ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA	AXTC 40 HORAS	01	- ELECTRÓNICA INDUSTRIAL I - TEORÍA DE CONTROL I	- Licenciado en Educación en la especialidad de Electrónica e Informática, o Ing. En Electrónica, o Ing. En Telecomunicaciones. - Grado de Maestro o Doctor. - Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.1.4		AXTP 20 HORAS	01	- MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES - REDES Y TRANSMISIÓN DE DATOS	- Licenciado en Educación en la especialidad de Electrónica e Informática, o Ing. En Electrónica, o Ing. En Telecomunicaciones. - Grado de Maestro o Doctor. - Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.

9.2 FACULTAD DE CIENCIAS

Item	Departamento Académico	Categoría Dedicación	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables /Perfil
9.2.1	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	AXTP 20 HORAS	01	INFORMATICA	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Informática, Matemática e Informática o Título de Segunda Especialidad Profesional de Informática Educativa. - Grado de Maestro o Doctor. - Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.



9.3 FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN

Item	Departamento Académico	Dedicación Categoría	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables /Perfil
9.3.1	AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AXTC 40 HORAS	01	• TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE • MANEJO DE SUELOS • MANEJO DE PRODUCTOS RESIDUALES	• Licenciado en Desarrollo Ambiental o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.3.2		AXTP 20 HORAS	01	• ECOSISTEMA Y BIODIVERSIDAD • MANEJO DE PRODUCTOS RESIDUALES • DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y AMBIENTALES	• Licenciado en Desarrollo Ambiental o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.

9.4 FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

Item	Departamento Académico	Dedicación Categoría	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables /Perfil
9.4.1	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AXDE HORAS	01	• EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	• Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Básica Alternativa o en Educación de Adultos. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.4.2		AXTP 20 HORAS	01	• EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN AMÉRICA LATINA	• Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Básica Alternativa o en Educación de Adultos. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio.



9.4.3		AXTP 20 HORAS	01	• EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	• Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Básica Alternativa o en Educación de Adultos. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9.4.4	EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	AXTP 20 HORAS	01	• DIDÁCTICA DEL LENGUAJE EDUCACIÓN PRIMARIA	• Licenciado en Educación Primaria. • Grado de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.

9.5 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Item	Departamento Académico	Dedicación Categoría	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables/Perfil
9.5.1	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	AXTC 40 HORAS	01	LENGUA Y COMUNICACIÓN I, II, III Y IV	• Título Universitario en la especialidad de Lengua Española. • Grado Académico de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional.

9.6 FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL

Item	Departamento Académico	Dedicación Categoría	N° de Plazas	Asignaturas	Requisitos Indispensables/Perfil
9.6.1	PEDAGOGÍA INFANTIL Y PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	AXTP 20 HORAS	01	SEMINARIO DE LA NIÑEZ TEMPRANA	• Título Universitario en la especialidad de Educación Inicial. • Grado Académico de Maestro o Doctor. • Tener como mínimo cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional.



ANEXOS



FORMATO N° 04

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
S.R.

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, me presento al Proceso de Concurso Público de Mérito para la Admisión a la Carrera Docente _____ Año _____ en la condición de Profesor Ordinario convocado por la UNE EGyV, a fin de postular a la plaza de:
 Profesor (categoría): _____ Clase: _____ Facultad: _____

Departamento Académico: _____

Especialidad: _____

Para el efecto adjunto:

- a) Comprobante de pago de las bases del concurso.
- b) Declaración jurada según Formato 05.
- c) Certificado de salud física y mental expedido por EsSalud o el Ministerio de Salud MINSA.
- d) Currículo vitae documentado, de acuerdo al orden establecido en la Tabla de Evaluación según Formatos N° 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente, así como del reglamento aprobado con Resolución Rectoral N° 3466-2019-R-UNE; el mismo que declaro conocer a plenitud a la cual me someto para efectos del presente concurso.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

OTRO SÍ DIGO: Solicito a la universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo electrónico

_____ las resoluciones y citaciones que caigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2. del Artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

FECHA:

FIRMA:



FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA (*)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, de nacionalidad _____, con domicilio legal en _____, postulante al Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente en la UNE EGYV, a la Facultad de _____, ítem N° _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
2. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970, ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
3. No haber sido sancionado por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
4. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionada por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada (Ley N° 29988).
5. No haber sido destituido (a), despedido (a) o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).
6. Tener conocimiento de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto, del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y del presente Reglamento.
7. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
8. Que la documentación presentada es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

Firma del Postulante
DNI, N°

(*) Artículo 33 Control Posterior del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

34.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

INDICE DERECHO



FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA LEY N° 26771 – NEPOTISMO
(Para Autoridades, Funcionarios, Miembros del Consejo Universitario, Miembros del Consejo de
Facultad, Miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, de nacionalidad _____, con domicilio legal en _____, al amparo del principio de veracidad señalado por el Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No estar incurso en incompatibilidad con algún postulante ni en causal de nepotismo, previsto por la Ley N° 26771, su reglamento y sus modificatorias, consecuentemente no tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y/o cónyuge, abuelo, padre, hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado; con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Lo manifestado en la presente Declaración Jurada responde a la verdad de los hechos y además de tener pleno conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 438° del Código Penal, que prevé pena privativa de la libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chosica, de del _____

FIRMA : _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI N° : _____

ÍNDICE DERECHO

